

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



21 FEB 2007



### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) llegaron ayer á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte Su Alteza Real el Príncipe de Asturias y las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año, en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Setiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 20 de Febrero del año próximo venidero, á las once de su mañana, para llevar á cabo dicho acto, en el salón de equipajes de llegada de la estación del Príncipe Pío de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación de diez de la mañana á tres de la tarde, al nuevo almacén situado en la estación del paseo Imperial.

Madrid 28 de Diciembre de 1907.—El gobernador, Vadillo.

(Núm. 4.366.) (O.—38.)

### Obras públicas.—Carreteras.

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera de tercer orden de Alcalá de Henares á Nuevo Baztán por Valverde y

recibido en este Gobierno civil un ejemplar de dicho proyecto enviado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, he acordado abrir la información pública que previene la vigente Ley de Carreteras de cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y siete y el Reglamento dictado para su ejecución.

En su consecuencia, y de conformidad con lo que determinan los artículos trece y catorce del indicado Reglamento, se hace saber por el presente anuncio que el mencionado proyecto queda expuesto al público en este Gobierno civil á fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, las observaciones que estimen oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad á que afecta esta nueva vía de comunicación y si debe mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que á dicha línea se ha atribuido en el plan.

Madrid diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete.

El gobernador,  
Vadillo.

(E.—1.)

Aprobado técnicamente el proyecto de carretera de tercer orden de Cenicientos (Madrid) á la Estación de Almoróx (Toledo) y recibido en este Gobierno civil un ejemplar de dicho proyecto enviado por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, he acordado abrir la información pública que previene la vigente Ley de Carreteras de cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y siete y el Reglamento dictado para su ejecución.

En su consecuencia, y de conformidad con lo que determinan los artículos trece y catorce del indicado Reglamento, se hace saber por el presente anuncio que el mencionado proyecto queda expuesto al público en este Gobierno civil á fin de que los particulares y pueblos interesados puedan hacer en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, las observaciones que estimen oportunas acerca de si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista Administrativo y de los intereses de la localidad á que afecta esta nueva vía de comunicación y si debe

mantenerse ó variarse la clasificación de tercer orden que á dicha línea se ha atribuido en el plan.

Madrid diecinueve de Diciembre de mil novecientos siete.

El gobernador,  
Vadillo.

(E.—2.)

El excelentísimo señor rector de la Universidad Central, se ha servido con fecha 21 del actual, nombrar maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Zarzalejo, á doña Heliodora Martín Polón. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la interesada y demás efectos. Madrid 31 de Diciembre de 1907.—El jefe de esta sección, Rafael López Mora.

## COMISIÓN PROVINCIAL

Don Simón Viñals y Arroyo, licenciado en Derecho civil y Canónico, abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y secretario de la excelentísima Diputación y Comisión provincial de esta corte,

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 24 del actual, de conformidad con el señor comisario de guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

Ración de pan de 700 gramos, 0,26 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilos, 0,88.

Idem de paja de seis kilogramos, 0,24.

Litro de aceite, 1,43.

Kilogramo de carbón, 0,13.

Idem de leña, 0,06.

Litro de petróleo, 1,02.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor presidente de la Comisión, en Madrid á 27 de Diciembre de 1907.—Visto Bueno.—Alejandro María de Amírola.—Simón Viñals.

(Núm. 4.367.)

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA

## PROVINCIA DE MADRID

(Continuación)

Año de 1907.

Tarifa 4.ª, clase P. O. C., núm. 107.

Gremio de Ministrantes y Callistas.

Recibida de la Administración la lista de industriales que forman el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

A los industriales que se les supone una utilidad de tres mil pesetas.

Ochenta y dos pesetas cuota.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en una clase, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 14 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 82 pesetas cada una, importan 1.148.

Con 82 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Manuela González, Peligros 11 y 13.
- 2 Rafael Angel Losada, Horno de la Mata 10.
- 3 Idefonso Hernando, Barquillo 27.
- 4 Vicente Ayuso, Alcalá 40.
- 5 Basilio Merino, Fuencarral 64.
- 6 Tomás Aragüeta, Puerta del Sol 14.
- 7 Juan José Hernando, Carmen 7.
- 8 Valeriano Sobrino, Caballero de Gracia 22.
- 9 Juan Santiago, Cruz 27.
- 10 Ramón León Castro, Carretas 7.
- 11 Vicente Echauri, Plaza de la Cebada 6.
- 12 Práxedes Ludeña, plaza de Isabel II 2.
- 13 Víctor Hernando, Barquillo 20.
- 14 Rosendo Pedro Frutos, Preciados 23.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento.

Madrid 2 de Noviembre de 1906.—El presidente, Rafael Angel Losada.—El síndico,

Rafael Angel Losada.—Los clasificadores: Valeriano Sobrino, Ramón León, Práxedes Ludeña.—Industriales: Juan J. Hernando y Basilio Merino.

Año de 1907.

Tarifa 4.ª, clase P, número 12.

Gremio de Veterinarios

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes agrupaciones:

- 1.ª, de 230 á 300 pesetas.
- 2.ª, de 160 á 220.
- 3.ª, de 100 á 150.
- 4.ª, de 60 á 90.
- 5.ª, de 30 á 50.

Se ha tenido presente para el reparto el número de dependientes que tiene cada industrial, las condiciones de la clientela ó clase de ganado que sirve el establecimiento.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en 5 clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 40 industriales, según la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 120 pesetas cada una, importan 4.800.

Simón Sánchez, Víctor Hugo 9, con 300 pesetas de cuota para el Tesoro.

Inda ecio Echevarría, Barbieri 20, 300.

Joaquín Hernández, Redondilla 6, 300.

Miguel Huidobro, Huertas 76, 300.

Luciano Pelous, Beneficencia 5, 220.

José Coya, Libertad 12, 220.

Félix Estévez Ayala 15, 200.

Antonio Ortiz, Velas 10, 200.

Francisco Curia, Ronda de Atocha 19, 150.

Matías Aspizua, Jorge-Juan, 12, 140.

Francisco Soto, Humilladero 17, 130.

Joaquín Sánchez Torrejón, Serrano 33, 130.

José Bengoa, Víctor Hugo 7, 130.

Filemón Calleja, Pelayo 51, 130.

José Blanco, Valencia 39, 120.

Jesús García Vinuesa, Monteleón 26, 120.

Manuel Engelmo, Castello 14, 120.

Pedro Aspizua, San Leonardo 6, 120.

Paseual del Río Rodríguez, plaza de la Cebada 4, 120.

José Cordero, Malasaña 31, 110.

Ango Martín, Ronda de Atocha 24, 110.

Bonifacio Estrada, Faencarral 139, 80.

José Garay, Solares 5, 80.

José Arroyo, Sierpes 6, 80.

Fausto Alonso, Juanelo 20, 80.

Andrés López, San José 8, 80.

Idefonso Soto, Alberto Aguilera 12, 70.

Pedro Orozco, Alcalá 72, 70.

Manuel Infiesta, Glorieta de Quevedo 4, 70.

Juan Bautista Pennasse, San Eugenio 2, 60.

Domingo Bellan, callejón del Hospital 2, 60.

Antonio Rosa, Cuesta de las Vistillas 3, 50.

Francisco Jaime, Alcalá 116, 40.

Leopoldo Martín Arias, Rosal 2, 40.

Antonio Fernández Tallón, Rosal 2, 40.

Luis Sáiz Oztolaza, Raimundo Lulio 3, 30.

Marcelino Isasi, Sandóval 2, 30.

Juan García Villalba Churruca 2, 30.

Ciriaco Sanz, Alfonso X, 30

Dalmacio García Izcara, Plaza de la Cebada 9, 30.

Suma total 4.720 pesetas.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el art. 98 del Reglamento.

Madrid 3 de Noviembre de 1906.—El presidente, Simón Sánchez.—Los síndicos, Luis Sanz Oztolaza.—Los clasificadores, Juan Bautista Perimasse, Filemón Calleja, Idefonso Soto.

Lista de los individuos que componen el gremio de Agrimensores, tarifa 4.ª, clase P. núm. 13, para el ejercicio de 1907.

Con 58 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Justo de Romaña, San Bernardo 68.
- 2 Joaquín Armengot, Olivar 14 y 16.
- 3 Antonio Gómez, Marqués de Santa Ana 2.
- 4 Domingo Alfonso, Mesón de Paredes 12.
- 5 Ciriaco González, Cruz 47 y 49.
- 6 Eduardo Muñoz, Pacífico 2.
- 7 José Marcos, Pacífico 73.

Gremio de Profesores de dibujo con Academia.

Tarifa 4.ª, clase P, núm. 15 para el ejercicio de 1907.

Con 58 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Augusto Obregón, Pez, 21.
- 2 José Cebada y Ruiz, San Miguel 29 duplicado.
- 3 Joaquín Boquería, Juanelo 22.
- 4 Cayetano Acero, Prinoesa 26.
- 5 Eusebio Figuer, Hortaleza 32.
- 6 Filiberto Montagud, Raimundo Lulio 1.

Profesores que dan lecciones.

Tarifa 4.ª, clase P, número 16.

- 1 José Gosó González Esteban, Antonio Palomino 2, con 34 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Juan Jiménez, Pelayo 38 y 40, 34.
- 3 Isidro Miguel Vives, Valverde 11, 34.

Profesores de lenguas.

Tarifa 4.ª, clase P, núm. 17.

- 1 José María Leandro, Mayor 59, cen 34 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 María Pasaudiet, Caballero de Gracia 31, 34.
- 3 José Cebada Ruiz, San Miguel 29 duplicado, 34.

- 4 Charles W. Sax Amor de Dios 29, 34.

Profesores ó peritos mercantiles.

Tarifa 4.ª, clase P, núm. 18.

- 1 Enrique Lucini, Alcalá 40, con 50 pesetas de cuota para el Tesoro.
- 2 Antonio Sacristán, Olózaga 14, 50.
- 3 Emilio Zorrilla, Verónica 17, 50.
- 4 Luis Vongon, General Lacy, 25, 50.
- 5 Federico Dana, Hernán Cortés, 15 y 17, 40.

Año de 1907.

Tarifa 4.ª, clase P, Núm. 20.

Gremio de Tasadores de Alhajas

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

Acordaron los síndicos y clasificadores fijar á todo el Gremio la cuota por igual, es decir, la fija.

Conforme á las citadas bases, se hizo la distribución del gremio, en clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 16 industriales, según 81

la lista facilitada por la Administración de Contribuciones, que á razón de 116 pesetas cada una, importan. 1.856.

Con 116 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Jesús Furt, Marqués de Santa Ana 14.
- 2 Tomás Vidal, Mayor 5.
- 3 Dionisio de la Puente, Palma 41 y 43.
- 4 Bernardo Cuervos López, Mesón de Paredes, 23.
- 5 Miguel Ermenosa, Valverde 15.
- 6 Luis Sanz de Madrid, Montera 36.
- 7 Camilo Orgaz Moreno, Ciudad Rodrigo 13.
- 8 Ramón Lodeiro Morales, Peligros 5.
- 9 Isidro Fernández Palmero, Peligros 18.
- 10 Mateo Vives Ginard, Ciudad Rodrigo 2.
- 11 Demetrio García del Río, Peligros 18.
- 12 Modesto Díaz y Pico, Palma 35.
- 13 Eustasio Vázquez Fernández, Mayor 7 y 9.
- 14 José Galán Escolar, Toledo 63.
- 15 Manuel de la Rosa, Echegaray 19.
- 16 Miguel Amores Alguero, Alcalá 23.

Verificado el reparto y celebrada la Junta para su examen y juicios de agravios, según actas que se acompañan, se remite á la Administración de Contribuciones, conforme á lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento.

Madrid 27 de Octubre de 1906.—El presidente, Eustasio Vázquez.—Los clasificadores, Demetrio Saura, Manuel de la Rosa.—Industriales, Ramón Lodeiro, Tomás Vidal.

Lista de los individuos que componen el gremio de Ingenieros Civiles, Tarifa 4.ª, clase P. núm. 21 para el ejercicio de 1907.

Con 224 pesetas de cuota para el Tesoro.

- 1 Luis Werty, Arenal 24.
- 2 Ramón Echagüe, Fuencarral 104.
- 3 Miguel Milano, Columela 13.
- 4 José María Hernández, Trafalgar 1.
- 5 Rafael Justo Villanueva, Silva 40 y 42.
- 6 Ermanno Schilling, Los Madrazo 28.
- 7 Mateo García Reyes, Gobernador 24.
- 8 Diego Mayoral, Orellana 6.
- 9 Defendente Graupaoli, Fernando VI 31.
- 10 Eduardo Gallego Ramos, Don Martín 20.
- 11 Honorio Hernández, Los Madrazo 20.

Tarifa 4.ª, Clase P., Número 1.º

Gremio de Abogados

Recibida de la Administración la lista de industriales que forma el gremio indicado, constituyéronse los síndicos y clasificadores que firman la presente y procedieron á establecer las bases á que han de sujetarse para verificar el reparto, teniendo en cuenta las utilidades de cada industrial, presumibles ó demostradas, haciéndolo bajo las siguientes:

Primera. Fijar en nueve las cuotas para el Tesoro, distribuidas en la siguiente forma: Primera, 1.344 pesetas; segunda, 1.000; tercera, 750; cuarta, 500; quinta, 336; sexta, 265; séptima, 200; octava, 140, y novena, 84.

Segunda. Dirigirse á todos los agremiados dándoles conocimiento de las bases acordadas por la Junta clasificadora, para que, con sujeción á las mismas y por escrito, manifiesten en cuál de las cuotas fijadas en la base anterior consideran que deben ser incluidos, teniendo en cuenta la importancia de su bufete y los rendimientos que obtengan por el ejercicio de la profesión ó con ocasión de la misma, datos que en definitiva han de servir para la clasificación.

Tercera. No incluir en la cuota 9.ª á ningún agremiado que en 1.º de Enero próximo leve 3 años ejerciendo la profesión, ni en la

ª á los que en igual fecha lleven 13 años en el mismo ejercicio ó que llevando menos en uno ni otro caso sea notoriamente conocida la mayor importancia de su bufete. Se entenderá que para este cómputo habrán de contarse todos los años de ejercicio ante cualquier tribunal de España, incluyendo los que se haya disfrutado, plaza de abogado de pobres.

Conforme á las citadas bases se hizo la distribución del gremio en 9 clases, asignando á cada industrial la cuota que se figura en el siguiente reparto, que ofrece el resultado que á continuación se expresa:

Forman el gremio 833 industriales, según las listas facilitadas por la Administración de Contribuciones, que á razón de 336 pesetas cada una, importan 281.568.

Aumento por partidas fallidas y reclamaciones atendidas, 1.864.

Total, 283.532.

Abono del 25 por 100, 70.392

Total repartible, 213.040.

Con 1.344 pesetas de Cuotas para el Tesoro.

- 1 Manuel Arias Vila, Lagasca 5.
- 2 Diego Baamonde y de Lanz, Cid 6.
- 3 Pedro Bañón Pascual, Alcalá 87.
- 4 Francisco Bergamín García, plaza de la Independencia 8.
- 5 Bartolomé Bosch y Puig, Lealtad 11.
- 6 Lope de la Calle y Martín, Velarde 19.
- 7 Alvaro Carmín y López, Fuencarral 106.
- 8 Juan de la Cierva y Peñafiel, Columela 13.
- 9 Eduardo Cobián y Boffignac, Serrano 40.
- 10 Antonio Comín Crooke, Marqués de Cubas 15.
- 11 Jesús Corujo Valdidores, Hileras 17.
- 12 Eduardo Dato Iradier, Alcalá 83.
- 13 Luis Díaz Cobeña, Preciados 5.
- 14 Valentín Dorado de la Peña, Clavel 13.
- 15 Rafael Gasset y Chinchilla, Claudio Coello 42.
- 16 Augusto González Besada, Villanueva 16.
- 17 Francisco González Castejón y Elío, Santa Isabel 13.
- 18 Alfonso González Lozano, Atocha 65.
- 19 Antonio Guerrero García, Salud 9.
- 20 Julián Esteban Infantes, Alcalá 36.
- 21 Rafael Labra y Cadrana, Serrano 43.
- 22 Francisco Lastres y Juiz, General Castaños 3 y 3
- 23 Paulo López Higuera, Atocha 61.
- 24 José López y López, Puebla 4.
- 25 Gabriel Lluch Anfrims, Zurbano 14.
- 26 Pablo Martínez Pardo, Velázquez 3.
- 27 Luis Martorell y Rovira, Recoletos 2.
- 28 Antonio Maura y Montaner, Lealtad 18.
- 29 Segismundo Moret, Blanca de Navarra 4.
- 30 Ricardo Monterde, Gravina 14.
- 31 Juan Muñoz Chaves, Argensola 19.
- 32 Agustín Retortillo y de León, Cuesta de Santo Domingo 5.
- 33 Tirso Rodríguez Sagasta, Carrera de San Gerónimo 40.
- 34 Antonio Rodríguez Vilallonga, Alcalá 72.
- 35 José Roig y Bergadá, Zurbano 14.
- 36 José Rosado y Gil, Argensola 19.
- 37 Juan Rosell y Rubert, Pérez Galdós 4 y 6
- 38 Pablo Róspide y Beriz, Recoletos 12.
- 39 Trinitario Ruiz Capdepont, Barquillo 37.
- 40 Nicolás Salmerón Alonso, Lealtad 12.
- 41 Felipe Sánchez Román, Conde de Aranda 11.
- 42 Jacobo Serra y Valcárcel, Génova 12.
- 43 Félix Suárez Inclán, Claudio Coello 16.
- 44 Angel Urzáiz Cuesta, Farmacia 12.
- 45 Mariano del Val Jiménez, Huertas 40.

- 46 Cristino Vega Garbí, Ceres 3.  
 Con 1.000 pesetas de cuota para el Tesoro.  
 47 Demetrio Alonso Castrillo, Moratín 58.  
 48 Acacio Charrín Tejero, Lope de Vega 23 y 25.  
 49 Felipe Lazcano Morales, Almirante 18.  
 50 Francisco de A. Moragas, Arenal 20.  
 51 Pascual Ros y Tarazona, Prim 5.  
 Con 750 pesetas de cuota para el Tesoro.  
 52 Melquiades Alvarez González, Villanueva 29.  
 53 Gumersindo de Azcárate, Alarcón 1.  
 54 Matías Barrio y Mier, San Bernardo 57.  
 55 Francisco Javier Bores Romero, Génova 3.  
 56 Francisco de A. Fernández Henestrosa, San Agustín 3.  
 57 José Garzón Pérez, Prim 5.  
 58 José Guillén y Sol, Barquillo 8.  
 59 Juan Poveda y García, Barquillo 29.  
 60 Joaquín de Roca y Cabeza, Hortaleza 103.  
 61 Luis Silvela y Casado, Jorge Juan 46.  
 Con 500 pesetas de cuota para el Tesoro.  
 62 Agustín Alexandre Ballester, Españolito 14.  
 63 Manuel Alonso León Zegri, Vergara 4.  
 64 Carlos Alvarez Guijarro, Lista 4.

(Continuará)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Ensanche, y á efectos de la renovación de los vocales propietarios de la Comisión especial del mismo, se pone en conocimiento del público, que durante el plazo de diez días, á contar de la fecha del presente anuncio, se halla expuesta en esta Administración la relación de los cien mayores contribuyentes por territorial de la zona de Ensanche, para que en el expresado plazo puedan reclamar los propietarios su inclusión ó exclusión en la misma.

Madrid 27 de Diciembre de 1907.—El administrador, P. O., J. Tamayo.  
 (Núm. 4.370.)

*Negociado de consumos.*

En cumplimiento de lo que previene el art. 324 del vigente Reglamento de consumos, se previene á los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que de no ingresar en la Caja del Tesoro en el plazo reglamentario la cuarta parte del cupo anual por consumos, sal y alcoholes que corresponde al cuarto trimestre del corriente año, serán responsables los concejales en la forma que determina el citado artículo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales.

Madrid 28 de Diciembre de 1907.—El administrador de Hacienda P. O., J. Tamayo.

(Núm. 4.364.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de 1.ª instancia**

**HOSPICIO**

Por el Presente, y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos civiles ejecutivos, se seca á la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción á tipo, una casa de dos pisos sita en la villa de Cogolludo, al sitio llamado Puerta de Guadalajara, señalada con el núm. 22

que ocupa 24 metros de largo por 8 de ancho, la cual ha sido tasada en la cantidad de 15.000 pesetas: el acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala de audiencia de éste Juzgado, sito en la calle del General Castaños núm. 1, y en el de primera instancia de Cogolludo, el día 31 de Enero del próximo 1908, á las dos de su tarde; se advierte, que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente sobre la mesa del respectivo Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que previamente á la aprobación del remate, se tendrá en cuenta la disposición del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por el resultado que ofrezca la subasta en ambos Juzgados; y que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores.

Madrid 27 de Diciembre de 1907.—V.º B.º—El señor juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El escribano, Justo Navarro.  
 (Núm. 4.372.) (C.—1.)

**CHAMBERÍ**

Don José Martínez Enriquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Sánchez Gómez, hijo de Francisco y Javiela, natural de Hellín, Albacete, de 27 años, soltero, ebanista, vecino de esta corte, sin domicilio fijo, ignorándose por consiguiente su actual paradero y punto donde se encuentre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de metálico á D. Juan Peláez, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 13 de Noviembre de 1907.—José Martínez Enriquez.—El escribano, licenciado Fulgencio Muzas.  
 (Núm. 3.020.) (B.—620.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy en sumario que se instruye por falsedad y estafa, se cita á D. José Sanrre Guanter, que vivió en la calle de Fuencarral, núm. 24, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 12 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Alejandro Bustamante.—El escribano licenciado, Pedro Tarazona.  
 (Núm. 2.892.) (B.—608.)

Don Mariano Luján y Tejada juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luisa Aranzo Mazo, natral de Lozoya del Valle (Madrid), hija de Ecequiel y de Aurea, de veinte años, soltera, que ha vivido en la calle del Espino, núm. 13, segundo, y cuyo actual paradero de ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se la sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro blanco y viste decentemente, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de su Sexo.

Madrid 15 de Noviembre de 1907.—Mariano Luján.—El escribano, Mariano Gil.  
 (Núm. 3.027.) (B.—626.)

**LATINA**

Don Gonzalo de la Torre de Trassierra, juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rafael Carrajal, de oficio zapatero, de unos veintinueve años de edad, más bien alto, carnes regulares, moreno, con pelo y bigote negro, viste pantalón de pana color ceniza, americana color café, gorra oscura, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por estafa de calzado á D. Ricardo Gómez Artola, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: las que quedan expresadas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular.

Madrid 23 de Noviembre de 1907.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El escribano, licenciado Manuel Cobo Canalejas.  
 (Núm. 4.034.) (B.—706.)

**PALACIO**

Don Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa por hurto José Carreras Linares, natural de Madrid, hijo de Hilario y de Juana, de veintidós años, soltero, carpintero, que habitó en la calle de Monserrat, 22, y cuyo actual paradero se ignora para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-

audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el expresado Juzgado.

Madrid 25 de Noviembre de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado.  
 (Núm. 4.037.) (B.—709.)

**CENTRO**

Don Felipe Torres Morillas, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Chacón ó Muñoz, que dije habitar en la calle de Embajadores, número 58, y cuyo actual paradero y demás filiación se desconocen, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en sumario por contrabando, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid 25 de Noviembre de 1907.—Felipe Torres.—El Escribano, Rafael L. de Pando.  
 (Núm. 4.039.) (B.—710.)

**CHAMBERÍ**

Don José Martínez Enriquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Florencio Julián Fernández Martínez, conocido por Julián, hijo de Julián y de Valentina; con quienes habitaba en la calle de Abascal, núm. 28, solar, natural de esta corte, de doce años de edad, soltero, cerrajero, ignorándose su actual paradero y punto probable donde se encuentre, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto declarando nuevamente terminando el sumario que contra el mismo instruye por hurto, y emplazarle para ante la superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, viste blusa de dril á cuadrillos, pantalón de pana y gorra y, el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular en clase de preso comunicado.

